MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

D.T. N° 27.
CJO/ger
19062013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 19 de Junio de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.215.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por el interesado de fecha 30.05.2013, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2.318 de fecha 11.06.2013.

Fotocopia Rol Único Tributario Nº 76.183.874-1.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad Representante legal de la Inmobiliaria Perseverancia S.A.

Copia de Estatutos de Sociedad Inmobiliaria Perseverancia S.A., Repertorio Nº 8.222-2007, de la Notaria de don RAUL UNDURRAGA LASO.

Copia de la Primera Sesión de Directorio de Inmobiliaria Perseverancia S.A., inscrita bajo Repertorio N° 565-2012, del la Notaría de don Raúl Undurraga Laso, cesión celebrada el día 27 de Enero de 2012.

Fotocopia de la publicación del Extracto de los Estatutos de Sociedad Inmobiliaria Perseverancia S.A.

Fotocopia de Cartola Tributaria del Servicio de Impuestos Internos de fecha 28.05..2013.

Copia de Inscripción en Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 19.04.2012.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a INMOBILIARIA PERSEVERANCIA S.A., Rol Único Tributario N° 76.183.874-1, a contar de la fecha, Ramada rubro Explotación de Bosque.

Dejase establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos), según declaración jurada de fecha 30.05.2013.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

CJO/ger.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes